

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Extracto de la Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2021 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, cofinanciadas por Fondo Social Europeo.*

BDNS (Identif.): 590912 - 590913 - 590914 - 590915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 64, de 7 de abril de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, en la cuantía total máxima que se especifica y con arreglo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Denominación de la línea	Partida Presupuestaria	Cuantía Máxima	Total
Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones, en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes».	1500160000 G/31B/44200/00 D1212109S1	429.411,00 €	729.411,00 €
	1500160000 G/31B/46300/00 D1212109S1		
	1500160000 G/31B/47200/00 D1212109S1		
	1500160000 G/31B/48200/00 D1212109S1		
	1500160000 G/31B/46300/00 D1212109S1 2022	300.000,00 €	
	1500160000 G/31B/47200/00 D1212109S1 2022		
1500160000 G/31B/48200/00 D1212109S1 2022			

La cuantía máxima establecida presenta la siguiente distribución territorial:

PROVINCIA	Cuantía máxima (en euros)
Almería	89.935,00
Cádiz	66.350,00
Córdoba	89.900,00
Granada	80.672,00
Huelva	83.450,00
Jaén	80.570,00
Málaga	80.570,00
Sevilla	157.964,00
TOTAL	729.411,00

**Segundo. Personas beneficiarias.**

Podrán solicitar estas subvenciones las personas físicas o jurídicas titulares de empresas legalmente constituidas, las entidades sin ánimo de lucro, así como las Administraciones Públicas y Entidades Públicas de ellas dependientes.

**Tercero. Objeto.**

Constituye el objeto de esta línea de subvención, la contratación de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, con la finalidad de facilitar el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido, al amparo del Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020.

**Cuarto. Bases Regulatorias.**

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, aprobadas mediante Orden de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 64, de 7 de abril de 2021).

**Quinto. Cuantía.**

La dotación máxima de esta línea de subvenciones y distribución territorial es la reflejada en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto. En cuanto a la determinación de las cuantías de las subvenciones se establecen por los siguientes conceptos e importes:

- Por cada contrato indefinido a tiempo completo: 11.200 euros.
- Por cada contrato temporal y a tiempo completo:
  - a) Con una duración mínima de un año: 11.200 euros.
  - b) Con una duración mínima de nueve meses: 7.200 euros.
  - c) Con una duración mínima de seis meses: 4.800 euros.
  - d) Con una duración mínima de tres meses: 2.400 euros.

La jornada completa comprenderá 8 horas diarias en el puesto de trabajo, no pudiendo exceder de 40 horas semanales en el cómputo anual, equivalente a 1.826 horas/año, salvo que por Convenio Colectivo o Acuerdo de la Entidad con los representantes de los trabajadores se haya establecido otra inferior.

- Por cada contrato a tiempo parcial: el importe de la ayuda se calculará de forma proporcional a las cuantías previstas en los apartados anteriores, siempre que la jornada sea al menos del 40% de la establecida para la jornada completa en el Convenio y sector correspondientes.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria quedará abierto hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, y se contará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente convocatoria y su extracto de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de las Bases Regulatorias Tipo.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y para alegaciones, aceptación y presentación de documentos y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estos formularios podrán obtenerse en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía o en la siguiente URL: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

Sevilla.- José Repiso Torres; Director General de Cuidados Sociosanitarios, por delegación de competencias del Consejero de Salud y Familias (D.A.1.ª Orden de 30.03.2021. BOJA núm. 64, de 7 de abril de 2021).